



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## Resolución de Gerencia de Administración

Nº 028-2017-GA-OSITRAN

Lima, 06 de diciembre del 2017

### VISTO:

Las Notas Nº 188 y 195-17-JC-GA-OSITRAN de fecha 22 y 30 de noviembre de 2017, respectivamente, emitidas por la Jefatura de Contabilidad, mediante las cuales solicita se conforme la "Comisión de Inventario Físico de las Existencias de Almacén de OSITRAN al 31.12.17" proponiendo a esta Gerencia, los integrantes que conformarían la Comisión de Inventario 2017; y la Nota Nº 1190-17-JLCP-GA-OSITRAN de fecha 06 de diciembre de 2017, emitida por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial solicitando la realización del Inventario de Físico de las Existencias de Almacén de OSITRAN al 31.12.17;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nº 22056, se instituyó el Sistema de Abastecimiento, estableciéndose que corresponde al Sistema de Abastecimiento asegurar la unidad, racionalidad, eficiencia y eficacia de los procesos de abastecimiento de bienes y servicios no personales en la Administración Pública, a través de procesos técnicos de catalogación, registro de proveedores, programación, adquisiciones, almacenamiento, seguridad, distribución, registro y control de mantenimiento, recuperación de bienes y disposición final;

Que, en concordancia con ello, la Resolución Jefatural Nº 118-80-INAP/DNA "Normas Generales del Sistema de Abastecimiento" que aprobó la Norma General del Sistema de Abastecimiento, S.A. 07: Verificación del Estado y Utilización de Bienes y Servicios, señala que las entidades públicas formularán y aplicarán normas para verificar la existencia, estado y condiciones de utilización de los bienes y/o servicios que dispone la entidad;

Que, el literal a) del numeral del Rubro III del SA. 07: Verificación del Estado y Utilización de Bienes y Servicios, establece que dicho inventario deber ser realizado por lo menos una vez al año, y que el responsable de disponer y aprobar los inventarios físicos generales, es el Director General de Administración o quien haga sus veces;

Que, Resolución Jefatural Nº 335-90-INAP-DNA que aprobó el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, establece las normas, criterios, procedimientos y responsabilidades para la administración de almacenes en los organismos del sector público nacional. Asimismo, determinó que correspondía al Órgano de Abastecimiento precisar, las instrucciones, plazos, mecanismos, instrumentos y responsabilidades a efectos de realizar la verificación de los bienes del almacén;

Que, mediante Memorando Circular Nº 006-16-GG-OSITRAN de 05 de enero de 2016 se aprobó el Procedimiento Documentado para la Toma de Inventario de Existencias del OSITRAN, en el que se describen las actividades para llevar a cabo el inventario físico de las existencias, a través de la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén;

Que, estando a los dispositivos referidos precedentemente, y a las Notas de la Jefatura de Contabilidad y de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, corresponde designar a la





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Comisión que tendrá a cargo realizar el Inventario Físico de las Existencias del Almacén de OSITRAN al 31 de diciembre de 2017;

Que, de conformidad con lo que establece el Decreto Ley N° 22056, la Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/DNA "Normas Generales del Sistema de Abastecimiento", la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP-DNA, el Memorando Circular N° 006-16-GG-OSITRAN que aprueba el "Procedimiento Documentado para la Toma de Inventario de Existencias del OSITRAN"; y con el visto del Jefe de Contabilidad y del Jefe de Logística y Control Patrimonial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar a los integrantes de la "Comisión de Inventario Físico de las Existencias de Almacén al 31 de diciembre de 2017", del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, la misma que estará conformada por:

- Viky Linda Aste Parra, representante de la Jefatura de Contabilidad, quien la presidirá.
- Pablo Nicola Rojas Herrera, representante de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial.
- Zulema Jordan Liza, representante de la Gerencia de Administración.

Asimismo, participará en calidad de facilitadora la señora Edith Pariona Vega, de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial.

**Artículo 2º.-** La Comisión designada tendrá como objetivo principal realizar el Inventario Físico de las Existencias del Almacén de OSITRAN al 31 de diciembre de 2017, cumpliendo con lo dispuesto en el Procedimiento Documentado para la Toma de Inventario de Existencias del OSITRAN aprobado con Memorando Circular N° 006-2016-GG-OSITRAN y teniendo en cuenta los siguientes plazos:

- Presentación del Cronograma de Actividades, a los cinco (5) días hábiles de conformada la Comisión.
- La Toma de Inventario Físico del Almacén se realizará hasta los días 03, 04 y 05 de enero del 2018.
- La Conciliación con los saldos contables se realizará hasta el 12 de febrero de 2018.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión designada en el artículo 1º de la presente resolución, así como, a la Jefatura de Contabilidad y a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial.

**Artículo 4º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

**JOSÉ TITO PEÑALOZA VARGAS**  
Gerente de Administración (e)

Reg. Sal GA N°44146-17

